

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1035303
Materia :	SENAME INFORMA SOBRE OFICIO 3217 DE 05/06/2024 .-
Folio :	15660.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	1004
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 15660.24
ID 1035303
FECHA 04 NOV 2024

ORD. N° 1004

ANT.: ORD. N° 3217 de fecha 05 de junio de 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado Limache, correspondiente al primer semestre 2024

SANTIAGO, 30 OCT 2024

A : **MARÍA ESTER TORRES HIDALGO**
SUBSECRETARIA (S) DE JUSTICIA

DE : **MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.**
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) Limache, de la Región de Valparaiso, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


PEC / GBT / CBH / ESS
DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE VALPARAISO
PRIMER SEMESTRE DE 2024**

**I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE
LIMACHE:**

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1.1 "Si bien se cuenta con un bajo nivel de población respecto a la capacidad de las casas, con el espacio suficiente para albergar a los jóvenes, no cuentan con otro tipo de factores como condiciones higiénicas, ventilación, un comedor, patio, baños y en muchas ocasiones piezas en buen estado, lo que no permitiría aprovechar el hecho de no contar con sobrepoblación."

Respuesta:

Al respecto, es necesario describir en primera instancia las condiciones generales de la edificación del Centro, el cual fue construido sobre un humedal, lo cual, determina la existencia de napas de aguas a baja profundidad y una alta humedad. Adicionalmente, el sistema de alcantarillado existente no tiene la suficiente pendiente que permita una adecuada evacuación de aguas servidas, cuestión que supera a las actividades de mantenimiento y reparación que realizan los equipos asociados, a lo cual se suman las conductas de los mismos jóvenes, quienes lanzan a este sistema distintos elementos que obstruyen el correcto desagüe lo que empeora las condiciones iniciales.

Es así que el Servicio, en conocimiento de las condiciones estructurales del Centro, a lo largo de los años ha utilizado dos formas de afrontar dicha dificultad, la primera y que es realizada de forma permanente a través del equipo de mantenimiento, quienes realizan las reparaciones, cambios de artefactos en mal estado, destapan los sistemas de alcantarillado cuando estos han sido obstruidos y pintado de paredes; sin embargo, debemos agregar que estos arreglos no perduran en el tiempo, dado que hay un deterioro constante generado por los mismos jóvenes, observándose conductas que no contribuyen a la conservación de las reparaciones, tales como lanzamiento a los desagües de ropa, pelotas, y otros objetos que no permiten la correcta evacuación de las aguas servidas, así como también rompen los artefactos de baños y duchas. Además, se suma la escasa oferta de materiales antivandálicos para realizar las reparaciones y/o recambio de gabinetes.

Así las cosas, el Servicio ha realizado de forma permanente inversiones a través de presupuesto sectorial, como también realizado gestiones para obtener fondos regionales para superar estas situaciones, entre los que podemos señalar:

- El Centro mantiene un presupuesto anual para las mantenciones y reparaciones que se necesitan de forma periódica y que corresponden tanto al Plan anual de mantención como a todas aquellas reparaciones de carácter urgentes; a través de este presupuesto anual que se realizan mantenciones a los baños, los que consisten principalmente en pintura, cambio de duchas y artefactos relacionados.
- A finales del año 2023 se realizó el levantamiento de los recursos para el diseño del segundo proyecto de Conservación del Centro Cerrado de Limache, el cual será entregado desde el nivel nacional de SENAME a la Dirección Regional de Valparaíso

a inicios del segundo semestre del 2024, para buscar recursos regionales (FNDR). El proyecto tiene un presupuesto estimado de \$1.300.000.000 y considera partidas, para recambio de gabinetes, mejoramiento de la red de agua potable, mejoramiento de la red de alcantarillado, mejoramiento de los baños de jóvenes y educadores de las casas 8, 9 y 10, entre otras acciones.

- Durante el año 2023, se contrataron los servicios profesionales para diseñar proyecto de instalaciones sanitarias para las casas 8, 9 y 10, que diera una solución definitiva al problema del alcantarillado.

Las acciones referidas no son aisladas, sino que dan cuenta del constante trabajo para mejorar los espacios. Es así que durante los años 2019 a 2021 se llevó a cabo el proyecto de Conservación del Centro Cerrado de Limache 1, iniciativa que contó con una inversión de fondos regionales por un total de \$1.186.319.163, siendo las principales partidas las ejecutadas en las casas 1 a 8 (sector antiguo del Centro, que no considera sector ampliación), así como también, el mejoramiento de los baños de las casas 1 a 7, realizado entre los años 2017 y 2018, ello con una inversión sectorial de \$74.169.576, siendo las obras, principalmente, abocadas al revestimiento de muros, instalación de baldosa micro vibrada, cambio de artefactos sanitarios anti vandálicos, construcción de lavamanos en obra, entre otros.

En consideración a lo observado es necesario informar que cada casa tiene una rutina de limpieza y aseo, la cual está a cargo de los propios jóvenes con supervisión del ETD, para esto se entregan semanalmente materiales y útiles de aseo. Como medida de mejora en proceso de implementación se ha elaborado el Protocolo de Rutina y Aseo, el cual establece acciones de aseo y limpieza de las dependencias, con turnos semanales diurnos de jóvenes a cargo, el cual considera como horarios de aseo de dormitorios y espacios comunes los siguientes: 08:00 a 9:00 - 14:00 a 14:30- 18:30 a 19:30.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

2.1 "Continúan existiendo malas prácticas asociadas a la solicitud de licencias médicas."

Respuesta:

Respecto a la dotación del Centro, debemos señalar que el Servicio tiene una dotación aprobada de 64 Educadores de Trato Directo (en adelante ETD). Al mes de mayo de 2024, se cuenta con 61 ETD en nómina, y concursos para los 3 cupos restantes. Estos 64 cargos se encuentran distribuidos en 2 turnos diurnos y 2 nocturnos, ello para el total de casas habilitadas.

De este total de ETD, durante el año 2024 existe un porcentaje significativo de licencias médicas, de las cuales sólo es posible gestionar reemplazo para aquellas que superan los 30 días de licencia médica continua. A la fecha del presente informe, se tiene un total de 11 cargos de ETD, reemplazados de forma permanente, los cuales permiten completar la dotación diaria necesaria para cubrir el total de casas habilitadas.

Por otra parte, se informa que el Servicio mantiene la Resolución N° 1808/07.07.2020 que establece "Procedimiento de Salud Recuperable y/o Incompatible", el cual establece que será el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas quien inicia el proceso de obtención de nóminas de personas con licencia médica prolongada y de elaborar y enviar oficio a la COMPIN. Así en coordinación con los niveles regionales y locales, se realiza el levantamiento de información y, una vez se tiene el oficio de respuesta de COMPIN que da lugar al proceso de cese de funciones de aquellos funcionarios que fueron declarados con salud incompatible y/o irrecuperable, se procede a su ejecución.

A la fecha, no se tiene registro de la realización de denuncias penales, ya que, no se ha tomado conocimiento de situaciones fraudulentas.

Si bien se considera que no se trabaja con el óptimo de ETD por casas por motivo de las licencias médicas, el trabajo que desarrolla el Servicio debe mirarse desde un punto de vista integral y multidisciplinario, en donde la intervención no solo es desarrollada por los ETD en

casa, sino que es un trabajo complementario con talleristas internos (deporte, arte, manualidades, entre otros), rutina de colegio (sostenedor con subvención Mineduc), Programa de Apoyo Educativo (ASE, financiado a través de subvención con fondos presupuestarios del Servicio), taller de oficio (OTEC externa licitada con presupuesto del Servicio), talleres de deportes (convenio IND), Programa Ambulatorio Intensivo de Drogas (financiado por SENDA), y atención de duplas psicosociales, lo que permite que los procesos de intervención sean realizados por un conjunto de profesionales, los cuales se distribuyen a lo largo del día y semanas, a fin de dar cobertura integral a las distintas necesidades de los jóvenes.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

3.1 "No se cuenta con rejas o mallas lo suficientemente altas ni con el personal de Gendarmería necesario para cubrir la totalidad de las garitas en forma constante y, regular, en atención a que desde el exterior se arrojan pelotas contenedoras de distintas drogas como cocaína, tusi y marihuana, las que son consumidas permanentemente por los internos en horas de la noche, con la consiguiente alteración al régimen interno que ello significa y provocando según los propios dichos de los encargados, que los jóvenes una vez que oscurece, se transforman en "zombis", muchos de los cuales además se descompensan, generándose diversos altercados. Como consecuencia de lo anterior, a la Escuela y los pocos talleres que se imparten en las mañanas, asisten muy pocos internos, ya que no estarían en condiciones físicas y emocionales de hacerlo, producto del consumo de la noche anterior. Al ingresar a las diversas "casas" cerca de las 11:00 de la mañana, muchos adolescentes aún se encontraban durmiendo en sus celdas, sin haber asistido a la escuela ni desayunado, en atención a que la mayoría de los panes aún permanecían intactos sobre el mesón, además de no haber asistido a ninguna otra actividad programada ya sea educacional, deportiva o de enseñanza de algún oficio."

Respuesta:

Se informa que durante el año 2017 se ejecutó el proyecto denominado "Enaltamiento de Muros", sin embargo, no lograron constituir una barrera efectiva para evitar el ingreso de objetos prohibidos lanzados desde el exterior. Por lo anterior, se han gestionado recursos para el Diseño del "Segundo Proyecto de Conservación Centro Cerrado de Limache", que considera entre las partidas la instalación de malla antilanzamiento en anillo de seguridad y, será presentado a FNDR para la asignación de recursos, a inicios del segundo semestre del presente año. Respecto de la cobertura de garitas, es importante indicar que la dotación de funcionarios de Gendarmería es responsabilidad de esa Institución y que Sename no tiene incidencia en ella, sin embargo, a través de las reuniones del Comité Técnico se ha tomado conocimiento del déficit y, se han realizado requerimientos de aumento de dotación por parte de Director CIP CRC Limache y Directora Regional, para cubrir las 7 garitas del Centro (solo cubren 4). Hasta la fecha la respuesta ha sido negativa, aduciendo razones de falta de personal formado, aumento de población adulta y complejidades de los centros a su cargo. Como medida paliativa y ante requerimientos de urgencia, el Jefe de Destacamento mantiene un Plan de Enlace, que implica contar con apoyo de personal que se encuentra en descanso y, de otros recintos de la región. Por otra parte, y ante la falencia de personal en garitas, se focaliza el seguimiento de sectores a través de las cámaras de tecnovigilancia.

Se releva el trabajo coordinado que se mantiene con personal de GENCHI, para efecto de análisis y determinación de medidas que apunten a mejorar la seguridad estática y dinámica del Centro, entre cuyas medidas se encuentra: ejecución de allanamientos preventivos, ejecución de rondas, acompañamiento en procedimiento de cuenta y acostada de jóvenes, revisión de infraestructura crítica, monitoreo de casa habitada por jóvenes evaluados de alta complejidad, entre otras. Además, se releva el accionar conjunto para la revisión y/o actualización de protocolos de uso de body scan, encomiendas, visitas, registro corporal, cadena de custodia, entre otros.

Desde una perspectiva técnica, se informa la elaboración y ejecución del Protocolo de Rutina y Aseo de las dependencias, el cual, tiene como objetivo que cada joven que pernocta en una u otra casa, tome conocimiento de los horarios y oferta programática en

la cual debe participar cada día. Además, para su cumplimiento cada equipo técnico ejecuta acciones de motivación y monitoreo y, desde coordinación, se realizan acciones de control diario.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

4.1 "Se mantiene a niveles preocupantes el ingreso de droga al Centro. Hay problemas con las revisiones de personas menores de 14 años y uso excesivo de los baños del gimnasio en días de visita."

4.2 "Urge definir mejores políticas de enrolamiento de visitas."

Respuesta:

Es efectivo que a la fecha no se ha logrado controlar el consumo de drogas por parte de los adolescentes y jóvenes mientras cumplen su sanción y/o medida, cuyas posibilidades de ingreso, se sospecha se realiza por distintas vías, a saber:

- Visita de familiares, quienes ingresarían drogas en las partes íntima, la cual, no es detectado por los equipos de revisión.
- Lanzamiento de objetos prohibidos desde el exterior.
- Funcionarios de la institución y/o equipos complementarios.

Para lo anterior, se encuentra en ejecución una serie de medidas, tales como:

- Ejecución del procedimiento de revisión corporal con uso de máquina body scan, a partir de lo cual se refuerza la revisión de funcionarios a la entrada a turno y de familiares que concurren a visitar a jóvenes 2 veces a la semana.
- Habilitación de máquina de rayos x, para la revisión de pertenencias al ingreso a visita de jóvenes.
- Revisión con paleta metálica.
- Coordinación con Carabineros de Limache y Seguridad Ciudadana, para solicitar la ejecución de rondas al perímetro, especialmente en los días de visita de familiares.
- Coordinación con Subsecretaría del Interior, quienes, concurren al Centro para realizar vigilancia mediante drones, acompañados de Carabineros de Chile.
- Coordinación de allanamientos preventivos, ante la sospecha de tenencia de elementos prohibidos por parte de los adolescentes y jóvenes, los cuales, son realizados por personal del destacamento de Gendarmería de Limache.
- Ejecución de allanamientos generales, con apoyo de personal especializado de GENCHI y de perros amaestrados en la detección de drogas.
- Realización de denuncias ante el Ministerio Público, en los casos que se aplica el procedimiento denominado "cadena de custodia" o, exista algún otro hecho o antecedente que amerite una denuncia.
- Representación de requerimiento ante el Comité de Seguridad Pública de Limache, solicitando el retiro de casas de la población aledaña San Alfonso, las cuales, se encuentran adosadas al muro de seguridad y de cuyos patios, se ejecutan lanzamientos hacia el interior del Centro.
- Análisis de la situación en instancia de coordinación GENCHI - SENAME, denomina Mesa Regional y Comité Técnico, a fin de revisar procedimientos actuales y definir mejoras u otras alternativas.
- Coordinaciones internas, específicamente Programa Ambulatorio Intensivo de Drogas, para efectos de favorecer la adherencia a terapia y tratamiento y, definir formas de abordaje - intervención con adolescentes y jóvenes, bajo los efectos del consumo de drogas.

Con todo lo realizado, a la fecha no se ha logrado revertir el problema, por ello, se mantienen en agenda nuevos proyectos para mejorar la seguridad estática y dinámica y lograr con ello, reducir / eliminar el ingreso de drogas, entre ellos:

- Ejecución de asesoría desde Unidad Especializada de GENCHI regional.

- Reforzar coordinaciones con Fiscalía Local de Limache.

Respecto de la revisión de menores de 14 años, se aplican los protocolos vigentes y teniendo a la vista los derechos que le asisten. Respecto del enrolamiento de visitas, se informa que es un procedimiento que se encuentra en ejecución, y es actualizado semanalmente por parte de profesional encargado de caso y, posteriormente remitido a GENCHI.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

5.1 "El consumo de marihuana (THC) y de pastillas al interior del Centro persiste., ya que sigue la falencia de tener poco apoyo interinstitucional permanente desde, por ejemplo: PDI, Carabineros, Municipalidad, entre otros. El ingreso por parte de las visitas persiste, pero ha disminuido respecto de la supervisión del semestre pasado. Se sigue presumiendo que la mayor fuente de ingreso de sustancias ilícitas al interior del centro, es la cercanía de la Población San Alfonso que colinda con casas del CRC, desde el cual lanzan "pelotazos" con droga."

Respuesta:

Se mantienen en ejecución una serie de medidas y coordinaciones para evitar el ingreso y posterior consumo de drogas, las que, incluyen coordinaciones con Carabineros y Municipio de Limache.

Se informa que lo observado ha sido materia de revisión en distintas instancias por parte de los niveles regionales de SENAME, GENCHI. A la fecha, se mantienen reuniones periódicas de la MESA GENCHI – SENAME, instancia en la cual, en la sesión del mes de junio del presente año se trató esta materia y se definieron nuevas medidas a adoptar, considerando que, no se ha logrado revertir el problema pese a las medidas adoptadas con anterioridad. Entre las medidas, se ha considerado algunas buenas prácticas que ha instalado GENCHI en otras regiones del país (según lo informado por Jefe Operativo Regional de GENCHI Valparaíso), siendo un aspecto clave la coordinación con Fiscalía.

5.2 "En otro tema importante de relevar, surge a raíz de entrevista realizada a una de las jóvenes, que señala discriminación en el trato por ser mujer, en el sentido de que es marginada de actividades porque los educadores y coordinadores le dicen " que no la llevarán a actividad X porque puede causar problemas y alboroto entre los varones", nos señaló también que en la escuela o en cualquier lugar que esté es hostigada y "loqueteada" por jóvenes que sin su consentimiento "le roban besos" y le dicen palabras que a ella le molestan y denostan. Según la joven esto lo ha hablado no solo con su educadora (que estaba presente en la casa en el momento de la entrevista) sino que también a su dupla psicosocial, sin tener ninguna respuesta, ni abordaje del tema."

Respuesta: Respecto de la denuncia recibida por la CISC, se informa que esta situación ha sido abordada por el equipo de intervención, teniendo a la vista las regulaciones establecidas en la ley 21.057.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

6.1 "La Jefa de la Unidad de Salud muestra el protocolo de suicidio actualizado, pero refiere que no ha sido aprobado por instituciones externas al CPV, por lo que, en estricto rigor, aún se está utilizando el realizado el 2016. Sugerencia: Formalizar y agilizar la revisión de los protocolos de administración del tratamiento farmacológico y de casos de intentos de suicidio, para que sean utilizados formalmente dentro del Centro."

Respuesta:

El Centro cuenta con procedimiento de prevención del suicidio elaborado el año 2020. Durante el presente año en mesas de promoción de salud mental y prevención del suicidio, se analiza que este procedimiento debe actualizarse con la finalidad de que se establezca de forma diferenciada el actuar frente al riesgo y el intento suicidas. Esta tarea se realizará por parte de interventores clínicos designados por coordinadora de casos y posteriormente será revisado y validado por profesionales de la SEREMI de Salud, institución que, se encuentra apoyando al Centro en esta área.

6.2 " No existe una constante de periodicidad de reuniones de coordinación entre la Unidad de Salud, UHCIP y PAI."

6.3 "Los equipos técnicos de SENAME (PIC/PEC) no participan en las reuniones de coordinación de los equipos de Salud tratantes."

Respuesta:

Respecto de ambas observaciones, relativas a reuniones de coordinación entre equipos y la participación de los PEC y PIC, se puede señalar que, durante el presente año profesionales de intervención clínica se han incorporado a mesas de promoción de salud mental y prevención de suicidio, donde participa unidad de salud, PAI y UHCIP. Por otra parte, se mantiene la ejecución de reuniones de equipo de casa, en las cuales se abordan diversas temáticas asociadas al proceso de intervención, a las cuales, se convoca a los equipos de SENAME y complementarios que son parte del proceso de cada adolescente y/o joven. Como medida de refuerzo, por parte de jefatura técnica (s) se agendará durante el mes de julio reunión con enfermera de Centro y coordinadora de casas para planificar los espacios y flujos de comunicación que debe tener el profesional de intervención clínica con los programas PAI, UHCIP y unidad de salud.

6.4 "En la ficha clínica de un joven internado en la UHCIP se encuentra un informe del médico psiquiatra tratante sin firma."

Respuesta:

Respecto de lo observado en Ficha Clínica, se remitirán los antecedentes a coordinador UHCIP, para revisión.

6.5 "En la UHCIP se evidencian problemas en los dos baños destinados para los usuarios, uno tiene la ducha en mal estado y el otro presenta severas dificultades de humedad en los muros."

Respuesta:

Respecto UHCIP y la problemática de los baños y la constante demanda de reparación, el Centro mantiene un Plan de Mantenimiento que implica revisiones y reparaciones planificadas y a demanda, con ejecución periódica. Sin embargo y debido a que el terreno en el cual se encuentra emplazado el Centro presenta una alta humedad y sumado el uso inadecuado de los servicios higiénicos por parte de adolescentes y jóvenes, las reparaciones, recambio de implementos y pintura de los baños no dura en el tiempo. Si bien a la fecha se ha diseñado un Proyecto de Conservación del Centro de Limache que incluye entre las partidas la reposición y reparación de baños de la UHCIP, tras gestiones con el nivel nacional se está evaluando el proceso de compra administrativo para realizar un

arreglo definitivo a los baños con cambio de artefactos y reparación de muros, generando una impermeabilización, cuyo proceso está en la etapa de cotización de arreglos por parte de proveedor y liberación de presupuesto.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

7.1 "Persisten dificultades por consumo de sustancias."

Respuesta:

Respecto de jóvenes que presentan sintomatología asociada a consumo de drogas en el contexto escolar, se informa que, previo al inicio de la jornada la dirección del colegio junto a coordinadora de casos y coordinadores de turno evalúa la situación de cada joven y se determina la pertinencia de asistir o no, considerando su estado de salud y aspectos de seguridad. En caso de no asistencia, el colegio ejecuta acciones para recuperar las clases pendientes en otro horario y, una vez el estado del/la joven mejore.

Se informa que actualmente se cuenta con oferta regular de educación entregada por la Escuela Inapewma subvencionada por Mineduc, la cual, tiene una jornada de lunes a viernes de 9:00 a 12:45, a lo cual, se suma el contrato para Servicios Educativos financiado por SENAME, lo que permite ampliar la jornada escolar y generar reforzamientos PAES. Actualmente la matrícula es de 44 jóvenes, que corresponde al 64,7% del total de jóvenes vigentes. Se suma a lo anterior, las prestaciones del Programa de Apoyo Socioeducativo Escolar (ASE), para un total de 13 jóvenes con rezago escolar, los cuales programan sus intervenciones de acuerdo al Plan de Intervención de cada joven.

7.2 "No hay baños en las salas del sector ampliación."

Respuesta:

Respecto de la ausencia de baños en el sector ampliación, se informa que no se incluyeron en el proyecto original, por ello, no queda otra alternativa de solución más que la que se aplica en la actualidad, consistente en trasladar jóvenes a sus respectivas casas para usar los urinarios.

7.3 "Cámara de seguridad de una de las salas del sector ampliación no funciona."

Respuesta:

Respecto del funcionamiento y reparación de equipos de tecnovigilancia, el Centro actualmente cuenta con un programa de mantención que es coordinado desde el nivel nacional, por ello, cada falla es informada y se ejecutan las reparaciones periódicamente. Respecto de la cámara de seguridad de una de las salas del sector ampliación se informa que se encuentra reparada.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Sin observaciones en este factor.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

9.1 "El Equipo no cuenta con Profesional Psiquiatra, aunque Senda homologa y autoriza a Médico con especialidad en salud mental, para que cumpla funciones similares."

Respuesta:

Respecto de médico que desempeña labores en el PAI, de acuerdo con lo informado por dicho programa, es una profesional que figura en la nómina de RRHH con la cual se licitó el programa aprobado por SENCE, entidad que mantiene a su cargo acciones de supervisión y asesoría técnica respecto del proyecto. Cabe señalar que dicha profesional, a pesar de no contar con el título de psiquiatra, cuenta con la especialización compatible con la temática de abordaje y más de 8 años de experiencia con la población atendida.

9.2 "No hay una sistematicidad, en la participación del Equipo en las reuniones de análisis de caso, con equipos SENAME, ni una calendarización definida."

Respuesta:

Existen dos tipos de reuniones en donde se realizan análisis de casos las cuales se encuentran calendarizadas, estas son:

1. Las reuniones mensuales de casa, a las que están convocadas todas las unidades que conforman el área técnica y otros dispositivos externos con relación a los jóvenes que pertenezcan a esa casa.
2. Reuniones técnicas semanales por equipo CIP y CRC, estas están establecidas durante todo el año, en las que se abordan necesidades y aspectos focalizados de la intervención.

Adicionalmente se realizan análisis de caso con dispositivos que participan en la intervención con los jóvenes, no calendarizadas, sino que obedecen a la evolución y necesidades contingentes del caso para la toma de decisiones, modificaciones de estrategias, refuerzos interventivos u otras que demanden el caso.

Los profesionales del equipo PAI con frecuencia son convocados a distintas instancias de articulación interna, tales como: mesa de prevención del suicidio, comité técnico del CIP CRC Limache, instancias de análisis de caso, reuniones de coordinación con equipo de la unidad de salud, entre otras. Importante relevar que en el entendido de que el proceso de intervención que se ejecuta con cada adolescente y joven debe ser especializado, integral y coherente entre las distintas instituciones, se promueve una coordinación constante. Respecto de la calendarización de reuniones, se informa que a la fecha se mantienen en vigencia las siguientes: reuniones del Comité Técnico 2 veces al mes, reuniones mensuales de la mesa de prevención del suicidio, reuniones mensuales de equipos de casa.

9.3 "Dependencia PAI, tiene botón de pánico que no funciona, al igual que cámaras."

9.4 "Dependencias poco espaciosas, lo que dificulta el trabajo, el baño solo puede ser utilizado para orinar y una de las salas de box, se llueve."

9.4 "Si bien existe voluntad por arreglar los problemas de dependencia PAI, la respuesta es lenta."

Respuesta:

Con relación a estas tres observaciones, es posible señalar que tanto la instalación de botones de pánico en PAI y otras dependencias, así como distintas reparaciones, éstas están consideradas en un proyecto de mayor envergadura que es de Conservación de Centro (el cual se encuentra diseñado y será presentando ante el FNDR para obtener financiamiento) que incluirá reparación de casas, baños y otras dependencias. También se está gestionando con la unidad de infraestructura el levantamiento de un proyecto que permita ampliar la capacidad de cámaras de tecnovigilancia al interior de las casas 1,2,3,4,5,6,7, PAI, escuela y talleres.

9.5 "El espacio no cuenta con autorización sanitaria, para su funcionamiento."

Respuesta:

Es efectivo que a la fecha las dependencias que ocupa el programa PAI no cuenta con Resolución sanitaria, cuya tramitación se proyecta una vez se asignen recursos para realizar

los trabajos de reparación contenidos en el proyecto denominado: Segundo Proyecto de Normalización del CIP CRC Limache, el cual, fue presentado ante el GORE de Valparaíso durante el segundo semestre del presente año, para solicitar financiación.

9.6 "Si bien, hay un punto para conexión a internet, esta es lenta y con constantes caídas, lo que dificulta el trabajo administrativo"

Respuesta:

Respecto de los problemas de conectividad se informa que, pese a los trabajos realizados por personal del Servicio especializado en la materia, se logra revertir parcialmente el problema, siendo la ubicación del Centro y los muros perimetrales los principales factores de incidencia.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

10.1 "No hay computadores para ser usados en actividades de comunicación y visitas, ya que los jóvenes han destruido y han hecho mal uso de los recursos (rotura de cables, teclados, parlantes, audífonos, pantallas, etc.). Además, hay problemas de conexión a internet al interior del centro (señal deficiente), las conexiones se cortan. Incluso, en la pérgola (entrada exterior de las casas) los 2 computadores que quedan habilitados para que los/las jóvenes comparezcan a audiencias de forma telemática, no tienen una señal óptima, se quedan "pegados", lo que resulta perjudicial para los jóvenes, que tiene dificultad de comprender lo que se resuelve en sus audiencias.

10.2 "Se nos informa de una cuestión GRAVE en relación al acceso a la justicia de los jóvenes. Hay tribunales que sólo citan on line, y muchas veces jóvenes no pueden llevar a cabo sus audiencias. No se les permite concurrir presencialmente, aunque se les ha pedido a los tribunales. Ello ocurre con Viña, Limache, San Felipe, Los Andes y alguno de Santiago, como el 15 de Garantía. Esta es una situación que se debe revisar considerando también las posibilidades de traslado efectivas con las que cuenta el centro."

Respuesta:

Se informa que la utilización de computadores fue un mecanismo utilizado en la pandemia para garantizar el derecho de los jóvenes a mantener contacto con familiares. En la actualidad el citado derecho se garantiza con llamados telefónicos cada semana y la ejecución de visitas de familiares de manera presencial, 2 veces a la semana y de acuerdo con tiempos establecidos en la ley.

En este punto cabe señalar que, en la actualidad, se realiza el traslado de los jóvenes a las audiencias, ello según determinación de los Jueces de los distintos juzgados de la región y de otras aledañas. Así las cosas, las estadísticas que se tienen durante el año 2024 van a la baja en cuanto a la realización de audiencias de manera telemática, prevaleciendo la presencialidad, de acuerdo con el recuento que se realiza a continuación:

- Las audiencias realizadas en forma presencial en los distintos tribunales entre los meses de enero a junio de 2024, han sido 374.
- Las audiencias realizadas en forma telemática con los distintos tribunales entre los meses de enero a junio de 2024, han sido 51. Es necesario indicar que, de este número de audiencias telemáticas, 50 fueron entre enero y marzo, y sólo 1 entre los meses de abril y junio.

Sin perjuicio de lo señalado, efectivamente la conexión a internet es muy débil y suele haber desconexiones con frecuencia, por ello, como mejora se ha solicitado y se está a la espera de que se concrete la visita de un especialista desde el nivel central de SENAME para revisar, reparar y mejorar la conectividad, dado que, históricamente, la oferta de la región que llega a esta zona no es satisfactoria en términos de la calidad y estabilidad de la conexión. Respecto de los equipos habidos, a la fecha se cuenta solo con dos, ya que los

restantes fueron destruidos por algunos jóvenes, sin tener a la fecha posibilidad de reemplazo, por las restricciones presupuestarias que rigen para todo el sector público.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Se informa que, actualmente el Centro se encuentra ejecutando el proyecto de Transición, el cual tiene como principal objetivo realizar una evaluación y posterior redistribución de la población de CIP y CRC. Se suma a lo anterior, la revisión e incorporación de mejoras en otras materias relevantes para el proceso de intervención, tales como: seguridad, rutina, manejo de caso, entre otros.

III. AVANCES:

Respecto de infraestructura e implementación:

- Ejecución del proyecto de Normalización Eléctrica, el cual, se ejecuta con la finalidad de cumplir normativa atingente.
- Ejecución del proyecto de reparación de techumbres
- Actualización y ejecución permanente del Plan de Mantenimiento del Centro.
- Recambio de termos de casas que presentaron afectación en su funcionamiento.
- Entrega de sillones nuevos en todas las casas.
- Reposición y recambio de ropa de cama y colchones.

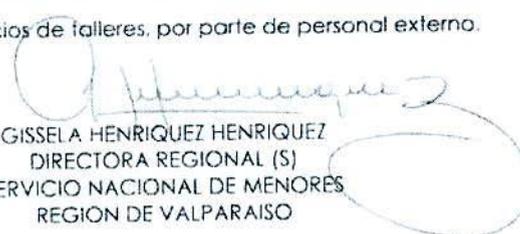
Respecto de Recursos Humanos:

- Selección de personal de terapia ocupacional, a partir de lo cual, se cuenta con 2 cargos disponibles.
- Gestiones para reponer cargos de educadores de trato directo, por licencias médicas.
- Contratación de personal nutricionista.
- Reposición a través de reemplazos de cargo de TENS para la unidad de salud.
- Ejecución de jornada de autocuidado y calidad de vida.
- Capacitación en normativa interna y de intervención con perspectiva de género en contextos críticos.
- Capacitación respecto de mediación penal juvenil.
- Capacitación en Intervención con perspectiva sociocultural para población migrante.

Respecto de aspectos técnicos:

- Entrega de recursos por parte de SENAME, para, financiar ampliación de la jornada escolar a través del proyecto de Servicios Educativos.
- Actualización de protocolos técnicos de trabajo, para el abordaje de materias tales como: separación de grupo, abordaje de denuncias por hechos que podrían ser constitutivo de delito, ejecución de comités de disciplina, ejecución de rutina y aseo de las dependencias, protocolo DEA, entre otras.
- Contratación de servicios de capacitación certificada para jóvenes, a través de Fundación Reinventarse.
- Postulación y adjudicación de proyecto ante el GORE, a objeto de reforzar la oferta de talleres y capacitación del Centro.
- Actualización del Plan de Funcionamiento del Centro.
- Asistencia dental para jóvenes y trabajadores, a través de módulo instalado en el Centro, del SSVQ.
- Contratación de servicios de talleres, por parte de personal externo.

**SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAISO**


GISSELA HENRIQUEZ HENRIQUEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGION DE VALPARAISO

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1034289
Materia :	SENAME RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS
Folio :	15660.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	977
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSECCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. N° 0977

ANT.: ORD. N° 3217 de fecha 05 de junio de 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Limache, correspondiente al primer semestre 2024

SANTIAGO, 24 OCT 2024

OFICINA DE PARTES
F: 15660.24
ID 1034289
FECHA 25 OCT 2024

**A : MARÍA ESTER TORRES HIDALGO
SUBSECRETARIA (S) DE JUSTICIA**

**DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Limache, de la Región de Valparaíso, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,



**MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

PEC / GBT / CSH / ESS
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRIMER SEMESTRE DE 2024**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN EN RÉGIMEN SEMICERRADO CON PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

*1.1 "El hecho de que se cumpla desde la 10 pm a las 07 am, provoca que mucho de los jóvenes, que además llegan más cerca de las 11 pm que de las 10, coman, duerman, se duchen y tomen desayuno para luego volver al medio libre, sin dejar tiempo a los planes de reinserción y otras actividades que se busca realizar en el Centro por los profesionales en horario en que no se puede obligar a que los jóvenes se queden, provocando que muchas veces estos no sean aprovechados.
Se debe buscar la manera de motivar y generar un interés en los jóvenes por concurrir o Bien quedarse en el Centro para realizar actividades que buscan su reinserción y/o Capacitación, otorgando la posibilidad de que se realice el objetivo de esta pena y Centro de manera íntegra y que no solo se cumpla con el hecho de pernoctar y comer en el Centro."*

Respuesta: Efectivamente, el horario señalado es para el cumplimiento del componente de la pena que es restrictiva de libertad, la pernoctación. Con respecto a la ejecución de los programas de reinserción social, estos deben ejecutarse – necesariamente – en medio libre, con la finalidad de resocializar al joven en actividades prosociales. Lo relativo a la participación en instancias de intervención se da por medio de citaciones, de acuerdo a las necesidades de intervención psicosocial que presente cada caso, las que pueden ser semanales, quincenales o mensuales. La sanción en régimen Semicerrado se cumple, primordialmente, en medio libre, toda vez que el espíritu de la ley es resocializador y no institucionalizador, ya que el objetivo es habilitar a los jóvenes para su desenvolvimiento en la sociedad.

En otro aspecto de esta materia, se cuentan los casos que han sido flexibilizados conforme al Artículo 121 de la Ley 20.084, quienes concurren al Centro, en horario diurno y con la finalidad de participar de las acciones de intervención y/o acompañamiento a medio libre. Es importante mencionar que los casos que se encuentran en esta categoría obedecen a necesidades de inserción, cuyos horarios de participación colisionan con los horarios del cumplimiento de la pernoctación, ya que los jóvenes pueden integrarse a cualquier red disponible en la Región y cuya distancia con el Centro representan un obstáculo para el objetivo de la reinserción.

En lo relativo a las estrategias para motivar y generar interés en los jóvenes para quedarse en el Centro y cumplir con su rutina de intervención individual, comentar que un factor que aporta en ello es la interacción permanente de los educadores con los jóvenes, basada en

la técnica de la entrevista motivacional, que permite generar espacios en la rutina cotidiana (rutina de higiene, hábitos de limpieza y orden, además de las instancias de alimentación) en donde se fomenta el cumplimiento del Plan de Intervención en lo relativo a su participación en actividades psico y socioeducativas, incluyendo además las de inserción social (escuela- trabajo-capacitación), de las cuales son objeto de acompañamiento, conforme a requerimiento y evaluación del equipo y del joven.

En este punto es importante relevar aspectos relativos al horario en que los jóvenes deben dar cumplimiento a la sanción, el cual está definido por ley.

1.2 (Observación contenida en factor 2, pero que refiere a factor 1): "Atendido el listado de jóvenes en situación de incumplimiento y estando con equipos completos, sería interesante relevar las acciones de rescate que se están realizando para que ellos reinicien el cumplimiento."

Respuesta: Dentro de las acciones de rescate que se realizan diariamente por parte del equipo del CSC Limache se encuentran las visitas domiciliarias, la intervención con terceros significativos, la coordinación en red (SENDA, u otro Programa LRPA que atiendan al joven en simultaneidad).

Esta gestión técnica se visualiza en los Planes Motivacionales, principalmente. Con todo, durante 2024, el Centro cuenta con una planificación para la incorporación de los jóvenes al cumplimiento (Plan de Incorporación). Así mismo, es importante señalar que, los insumos necesarios para la elaboración de la nómina de jóvenes a incorporar en estos planes de refuerzo e intervención se obtienen en reuniones de análisis de caso en donde se definen los casos a intervenir, como así también los plazos, responsables y las estrategias de seguimiento y monitoreo de las acciones comprometidas.

En lo relativo a la evaluación de las acciones descritas, conforme a los resultados positivos (retorno al cumplimiento de sanción) o negativos (deserción del cumplimiento), esta se informa, mediante oficio, al Tribunal de control de ejecución con la finalidad de mantener actualizado el estado de la causa, decantando en una audiencia de control de ejecución o de quebrantamiento, conforme al contenido de la evaluación realizada por los equipos.

En definitiva, y a la fecha, el Centro cumple con las orientaciones técnicas propuestas con respecto al manejo de caso y, en específico, a las acciones a realizar en caso de interrupción en la ejecución de los Planes de Intervención Individuales, instruidas por la Dirección Nacional, por medio del Departamento de Justicia Juvenil, no presentando hallazgos de supervisión al respecto.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

No se realizan observaciones negativas en este factor.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

No se realizan observaciones negativas en este factor.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

4.1 "Mal estado de funcionamiento de las paletas detecta metales."

Respuesta: Las paletas se encuentran en perfecto estado. Lo evidenciado por la Comisión CISC guarda relación con la necesidad que surgió el día de la visita con respecto al necesario cambio de baterías a una paleta, la que, al concretarse, continuó cumpliendo su función sin observaciones posteriores.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

No se registran observaciones.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

6.1 "Continúan los problemas con la red de salud, la cual no genera priorización de atención, además de que cuando algún usuario está hospitalizado, el centro no recibe información diaria de él."

Respuesta: En el caso de las atenciones que no son de urgencia, existe priorización en los dispositivos de salud, en tanto la acción del Gestor de Redes del Centro facilita la gestiones en torno a un caso vigente en CSC Limache. En caso que no rindan los frutos esperados, se cuenta con la Gestión de la Coordinadora Intersectorial de la Dirección Regional de SENAME Valparaíso, quien opera bajo el marco referencial del Sistema Intersectorial en Salud Integral (SISI), destrabando gestiones que se encuentren con periodos de latencia extensos, por sobre los plazos GES y las garantías que otorga el Sistema Intersectorial en Salud Integral (SISI), que son 60 días para otorgar hora de atención para consulta nueva de especialidad y 120 días para intervención quirúrgica.

En lo relativo a la priorización en los Servicios de Urgencia, es importante señalar que ésta, a nivel nacional, se determina por el riesgo vital que presente el caso, por lo que no es posible solicitar priorización en esos términos.

Finalmente, con respecto al no traspaso de información con respecto a algún joven que se encuentre hospitalizado, la información se obtiene por medio de la familia del joven, el Gestor de Redes y en último término con la Coordinadora Intersectorial de la Dirección Regional de SENAME Valparaíso. En este punto es importante señalar que la Ley 20.584 "Ley de los derechos de los pacientes", Art. 12, señala que las fichas clínicas son información reservada, ya que es considerada ella y su contenido, un dato sensible. Por lo que, en consideración que los usuarios del CSC Limache son en su mayoría mayores de edad y que, sobre los menores de edad no presentamos tutela alguna, es que dicha información no es posible obtenerla, si no es por medio de familiares. Igualmente, siempre se realizan las gestiones en torno a actualizarnos de los estados de salud.

A modo de ejemplo, comentamos las coordinaciones que se desplegaron por el caso de un joven que, tras un accidente de tránsito quedó en estado grave en el Hospital San Camilo de San Felipe, en donde el Gestor de Redes, PEC, PIC y ETD gestionaron la información relativa a su estado de salud por medio de los contactos realizados a la familia, las coordinaciones realizadas en terreno por parte del equipo, además de la programación de visitas al Hospital por parte del equipo. También se incorpora y releva la gestión que realizó la Coordinadora Intersectorial de la Dirección Regional con el Hospital.

Como también la situación de jóvenes que han presentado embarazos de riesgo, por consumo de drogas, se han activado las denuncias correspondientes a la Fiscalía, coordinaciones con Tribunales de Familia, como forma de coadyuvar a lograr la atención en salud que se requiere.

6.2 "Continúan las carencias en el ámbito de salud mental, específicamente Psiquiatras, por lo que en ocasiones y de acuerdo a los recursos existentes, se recurre atención particular gestionada por el centro."

Respuesta: En este punto es importante informar que, desde 2022, el Centro Semicerrado de Limache no se ve compelido a utilizar recursos propios para financiar una atención con médico psiquiatra, por lo que no es posible referirnos a la señalada dificultad.

Con todo, la operatividad de la oferta sanitaria disponible en la región depende, principalmente de la cualidad de cada caso y su urgencia. Se releva que ningún joven que requiera atención de salud especializada queda sin oferta.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

7.1 "Hay un nudo crítico con red en Cartagena que no facilitan comunicación y coordinación con el caso, colegio Nehuen. No hubo respuesta a consulta sobre vacantes, dilataron el ingreso de un joven para evitar que se matriculara. Tuvo incidente en el colegio y terminó yendo un día. Por ello se derivó al apoyo de dupla."

Respuesta: La observación guardaría relación con una situación puntual, resuelta con fecha 10 de abril. En general, el Centro presenta buena comunicación y operatividad con la red educativa que atiende a los/as jóvenes, pero que, en una sola ocasión, se observó mayor dilación en la respuesta ante solicitud de matrícula de un joven en un establecimiento para adultos de Cartagena. Dicha situación, se resolvió presentándonos personalmente en el establecimiento como representantes profesionales del caso, en coordinación con grupo familiar y con el joven, a fin de conocer las alternativas educativas que ofrecían, jornada disponible y referentes profesionales con los que contactarse para el seguimiento y coordinación educacional tras matrícula efectuada.

En lo relativo a las gestiones a desplegar por parte de los equipos ante este tipo de situaciones, se pueden tener a la vista:

- Representar al estudiante ante el establecimiento, activando un trabajo colaborativo que promueva estrategias de inclusión y adaptación progresiva al contexto escolar.
- Mantener comunicación oportuna y constante con equipo docente y psicosocial del caso a fin de manejar antecedentes de su situación general y particular relacionada a su escolarización.
- Propiciar el trabajo colaborativo con la familia o tercero/s significativo/s del joven a fin de promover su compromiso educacional, mejorando su nivel de participación en la escuela.
- En caso de detectarse vulneraciones a sus derechos en el ámbito escolar y que no sean subsanados mediante el diálogo y acuerdo profesional, se utilizarán los canales formales de denuncia que dispone la Superintendencia de educación y también lo dispuesto en Circular N°6 de nuestro Servicio.

7.2 "Estigmatización de organismos ejecutores de capacitación para ingresar a los jóvenes a sus cursos o programas, ya que los visualizan como jóvenes conflictivos que pueden alterar al grupo. Coordinador educativo suele tomar contacto con la OTEC y visualizar acompañamiento, lo que en ocasiones no otorga los resultados esperados."

Respuesta: A este respecto, señalar que no se tiene registro de situaciones de discriminación y/o selección arbitraria de parte de los organismos capacitadores en donde se hayan insertado jóvenes del CSC Limache. Con todo, como parte de las estrategias de inserción, se contempla un periodo de acompañamiento y monitoreo permanente al desarrollo de las acciones de capacitación, previendo mediar ante eventuales situaciones conflictivas que guarden relación con estilos de interacción negativos que deben intervenir por parte de los equipos.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

8.1 "Falta profesional nutricionista."

Respuesta: Tras la finalización del proceso de reclutamiento y selección Mixto N°05, durante el mes de junio hizo ingreso profesional nutricionista, quien tiene a cargo la elaboración de las minutas mensuales y la evaluación nutricional de los jóvenes que cumplen condena, como así también la atención de casos que se requiera alimentación específica por el abordaje de alguna situación de salud particular.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

9.1 "No todos los PAI cuentan con psiquiatra, manteniendo algunos de ellos solo a médicos con formación en salud mental."

Respuesta: A fin de dar respuesta a esta observación, es que se ha consultado a Gestora Intersectorial de la Dirección Regional del SENAME Valparaíso, quien obtiene la siguiente respuesta de parte de SENDA Regional: "...en nuestro convenio se explicita que los programas pueden contar con médico general y/o psiquiatra, por lo que lo señalado es efectivo y no observable desde el cumplimiento del contrato vigente. Cabe señalar que esto responde a la oferta del recurso humano que mencionas, el que ambas sabemos, es escaso o inexistente en algunos territorios."

El mencionado convenio corresponde a la Resolución N°26, de fecha 6 de julio de 2022, el cual se encuentra firmado por parte del Director Nacional de SENDA y presenta completa tramitación y toma de razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 18 de julio de 2022, manteniendo vigencia al día de hoy.

9.2 "No se cuenta con protocolo de eliminación de medicamentos."

Respuesta: Se elaborará el protocolo indicado, lo que será realizado en coordinación con la Dirección Nacional y/o la Coordinadora Intersectorial de SENAME Valparaíso, durante el segundo semestre del presente año.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

10.1 "El ingreso al centro de los jóvenes con consumo de drogas (marihuana)."

Respuesta: La situación descrita es apreciada por los profesionales y funcionarios que prestan funciones en CSC Limache. El perfil histórico de los jóvenes que ingresan y cumplen sanción penal en CSC Limache guarda relación con el consumo de sustancias, en distintos niveles, siendo el consumo problemático un aspecto de salud relevante para la gestión de casos. Esta situación puede y es abordada en dos polos:

- Como signo de necesidad de intervención: en donde se despliegan los esfuerzos para motivar la adherencia del joven o la joven a la intervención con profesionales de intervención clínica y/o PAI.
- Como signo de falta disciplinaria: en este ámbito no es posible avanzar en la interposición de sanciones que contempla el Reglamento, ya que el consumo se produce fuera del recinto y una vez dentro no es posible certificar el estado de salud del joven, ya que este sistema no contempla como necesidad el contar con una Unidad de Salud que pueda intervenir en ese ámbito. Así también, es necesario informar que no se ha detectado consumo de sustancias al interior del Centro, por

lo que es coherente con la ausencia de la apertura de procesos disciplinarios por este hecho.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Se releva la visión de los comisionados que reconocen los esfuerzos de los equipos en pos de la atención de calidad de los jóvenes que cumplen sanción, como así también las condiciones de habitabilidad, caracterizadas por el orden y la limpieza, como así también la implementación de los espacios.

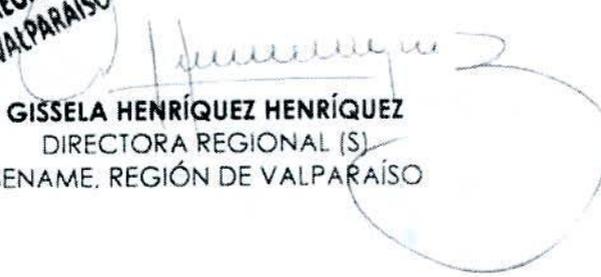
No existen otras observaciones sobre las cuales hacer referencia.

III. AVANCES:

Conforme a la revisión de los compromisos y las observaciones levantadas en la última visita de la Comisión en 2023, es posible señalar que el Centro Semicerrado de Limache ha puesto en marcha la solución a las observaciones de mayor relevancia, tales como el aumento de los niveles de cumplimiento, el cual, durante el presente periodo se evalúa ha sido inestable, por una serie de complejidades relativas a las condiciones de habitabilidad al interior del Centro (cortes de energía eléctrica, suspensión del servicio de agua potable) y contingencias acontecidas en el entorno (incendios forestales, inundaciones en CIP-CRC provocadas por frente de mal tiempo, que han precipitado la ocupación del CSC Limache con usuarios del CIP-CRC), lo que han desembocado en suspender la pernoctación y flexibilizar a los jóvenes por motivos de fuerza mayor, lo que ha sido debidamente reportado al Tribunal de control de Ejecución. Este tipo de situaciones contribuye a la falta de permanencia de los avances con respecto a la adherencia al cumplimiento de la sanción.

En lo relativo al abordaje del ámbito de calidad de vida laboral, durante el segundo semestre del presente se comenzará con la ejecución de los programas de *Tiempo de Cuidarnos*, *Cuidado y Autocuidado de Equipos*; así también podemos mencionar la adjudicación del proyecto *Mejorando nuestro entorno*, el cual posibilitará la habilitación de un espacio techado, afuera del Centro, el cual estará destinado para el descanso y las pausas necesarias durante las jornadas laborales de los y las funcionarias.

**SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**


GISSELA HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SENAME, REGIÓN DE VALPARAÍSO